



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 021-2023-AGADMCH
Administración 2019-2023**

DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° SIE-GADMCH-19-2022 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y EL MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LAMATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANATARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, el numeral 2 del Artículo 225, señala: El sector público comprende *“Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 226, determina: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 227, establece *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*.

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el Artículo 288 menciona *“ Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*.

Que, Artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dice *“Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos,*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria”.

Que, el Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa *“(…) De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso”.*

Que, el artículo 129 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *”Contratación por Subasta Inversa.- Se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0.000002 del Presupuesto Inicial del Estado, y que no puedan contratar a través del procedimiento de catálogo*

electrónico.- El Servicio Nacional de Contratación Pública establecerá el o los mecanismos para ponderar el criterio de mejor costo previsto en el artículo 6 número

17 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, con los criterios de valoración que permitan incentivar y promover la participación nacional establecida en el artículo 25 de la Ley”;

Que, el artículo 137 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que: *“Subasta inversa electrónica.- En esta modalidad las ofertas económicas serán calificadas de forma previa a la puja.- En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la comisión técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.- Los oferentes calificados presentarán sus ofertas económicas iniciales a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, las mismas que deberán ser menores al presupuesto referencial.- La notificación a los proveedores calificados para la presentación de las ofertas económicas iniciales se la realizará a través del Portal COMPRASPÚBLICAS, sin que se dé a conocer el nombre ni el número de oferentes calificados ni el monto de la oferta económica inicial. (…)”;*

Que, el Artículo 46 del de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública reza *“Las Entidades Contratantes deberán consultar el catálogo electrónico previamente a establecer procesos de adquisición de bienes y servicios. Solo en caso de que el bien o servicio requerido no se encuentre catalogado se podrá realizar otros procedimientos de selección para la adquisición de bienes o servicios, de conformidad con la presente Ley y su Reglamento”.*

Que, el art. 33 de la LOSNCP señala que La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento de manera total o parcial, en los siguientes casos:



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



- a. Por no haberse presentado oferta alguna;
- b. Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la ley;
- c. Por considerarse inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las ofertas o la única presentada. La declaratoria de inconveniencia deberá estar sustentada en razones económicas, técnicas o jurídicas;
- d. Si una vez adjudicado el contrato, se encontrare que existe inconsistencia, simulación o inexactitud en la información presentada por el adjudicatario, detectada por la Entidad Contratante, la máxima autoridad de ésta o su delegado, de no existir otras ofertas calificadas que convengan técnica y económicamente a los intereses nacionales o institucionales, declarará desierto el procedimiento sin perjuicio del inicio de las acciones que correspondan en contra del adjudicatario fallido; y,
- e. Por no celebrarse el contrato por causas imputables al adjudicatario, siempre que no sea posible adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez declarado desierto el procedimiento, la máxima autoridad o su delegado, podrá disponer su archivo o su reapertura.

La declaratoria definitiva de desierto cancelará el proceso de contratación y por consiguiente se archivará el expediente.

Que,

el art. 51 numeral 3 de la LOSNCP señala que

Que, mediante Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus respectivas actualizaciones, se expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, para la aplicación de los procedimientos de contratación pública establecidos en la mencionada Ley y su Reglamento General, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría

Que, La Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional De Contratación Pública, en el Art 9, numeral 17 respecto a los documentos considerados como relevantes a publicación de la Fase preparatoria y precontractual señala: *“Cualquier resolución de delegación emitida dentro de esta fase por La máxima autoridad de La entidad contratante o su delegado”*

Que, mediante requerimiento N°UGA-RAP-GADMCH-03-222, suscrito por la Ing. Lizette AVECILLAS UREÑA, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, emite el informe de necesidad y especificaciones técnicas para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Que, El 06 de mayo de 2022, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, certifica que en atención al oficio N°077, DE Fecha 04 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. CristianGonzales, Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental, en el stock de bodega de laInstitución no ningún tipo de material solicitado.

Que, con Oficio N°172-2022-UGA-R-AP, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Lizette Avecillas Ureña, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, Riesgos, Aridos y Petreos, solicita la respectiva certificación POA, para la contratación del servicio de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con el propósito de que se cuente con la documentación necesaria para adquisición de los materiales, herramientas e insumos solicitados.

Que, En fecha 07 de septiembre de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO POLITICO INSTITUCIONAL, al cual pertenece la unidad de Seguridad y Salud Ocupacional, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves los ítems “Adquisición de materiales y herramientas para el barrido de calles y parques de la ciudad de Chunchi”; lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestariaal área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Oficio N°181-2022-UGA-R-AP, de fecha 29 de agosto de 2022, suscrito por la Ing. Lizette Avecillas Ureña, Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental, Riesgos Áridos y Pétreos, se dirige a la Jefa Financiera, solicitando la respectiva certificación financiera para la Contratación del Servicio: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, el 23 de septiembre de 2022, la Ing. Gabriela Paola Rivera, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 5 5 2 , para laContratación del Servicio: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, por un valor de \$ 14.627.20 más IVA, aplicable a la partida presupuestaria N°7.3.08.01, N°7.3.08.05, N°7.3.08.11,7.3.08.13, N°7.3.08.19, N°7.3.14.04, N°7.3.14.06, N°8.4.01.04.01, N°8.4.01.06.

Que, el 05 de diciembre del 2022 la Ing. Lizette Avecillas Ureña, Jefa de la



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Unidadde Gestión Ambiental, Riesgos,A, P; y, la Ing. María Cruz Y. Proveedora (e) del GADMCH, emiten el presupuesto referencial para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, El 09 de Noviembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 178-2022 ,en la cual “informa que SI existen las partidas presupuestarias N.840106-840104,731404-730819-731406- 730813-730811-7330805, cuyo Objeto de Contratación es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de Octubre de 2022, la Lcda. Deysy Amanda Bernal O, Asistente Técnico de Proveeduría (E), emite la certificación CATE signada con el número 135- 2022, mediante la cual menciona que conforme a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ DEL CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, NO se encuentran disponible en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, mediante requerimiento suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite las especificaciones técnicas, para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se cuenta con el perfil de proyecto para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el respectivo informe de viabilidad técnica económica para: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, mediante oficio N°513-2022-DOP-GADMCH, de fecha 28 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, solicita al Lic.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Benjamín Ordoñez Silva, Administrador de Bienes, una certificación de existencia en bodega de los materiales que se detallan: 1 Varilla de 12 mm, 56,00; 2.-varilla de 10mm, 2,00, arena m³,34,00, Cemento sacos,242,00; ripio m³,41,00, perfil C 100x50x15mme=3mm, U, 11,00, Angulo 35x35mme=3mmm, U, 19,00, Platina 1 ½"x1/8", Soldadura 60=11, Tubo 300mm U, 58,00, Tubo 250 mm, U, 49,00, Tubo 160 mm, U, 19,00.

Que, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, en su calidad de Administrador de Bienes, certifica que en atención al oficio N°200, de fecha 20 de mayo de 2022, suscrito por el Ing. Miguel Salazar, Analista de Planificación, en el stock de bodega de la Institución no existe ningún tipo de material solicitado.

Que, con Oficio N°514-2022-DOP-GADMCH, de fecha 28 de Noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, se dirige al Jefe Financiera, solicitando la respectiva certificación financiera para la Contratación del: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", mediante presupuesto participativo del 2021, por un valor de \$19.472,11 dólares con IVA.

Que, con Oficio N°JF-GADMCH-0102-2022, de fecha 28 de noviembre de 2022, el Ing. Marco Vinicio Granizo Cazco, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 330, para el proyecto : "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", por un valor de \$ 19.472,11 con IVA, aplicable a la partida presupuestaria N°7.08.01.04.04.

Que, se cuenta con el permiso ambiental, para el proyecto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Que, con Oficio N°515-2022-DOP.GADMCH, de fecha 28 de Noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la respectiva certificación POA, para el perfil de proyecto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO".

Que, En fecha 26 de mayo de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N°174-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", al respecto tengo a bien informar que revisado el POA



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO POLITICO INSTITUCIONAL, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves los ítems “Construcción de Obras nuevas en el cantón planificadas”; lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 01 de Diciembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 198-2022, en la cual “informa que SI existen las partidas presupuestarias N.780104, mas no el objeto de contratación, cuyo Objeto de Contratación es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 01 de diciembre de 2022, la Lcda. Deysy Amanda Bernal O, Asistente Técnico de Proveeduría (E), emite la certificación CATE signada con el número 162- 2022, mediante la cual menciona que conforme a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, NO se encuentran disponible en el catálogo electrónico del portal www.compraspúblicas.gob.ec.

Que, el 07 de diciembre del 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala; y, la Ing. María Cruz Y. Proveedora (e) del GADMCH, emiten el presupuesto referencial para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI, PARROQUIA LLAGOS, CANTON CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se adjunta el respectivo convenio suscrito por el GAD PARROQUIAL DE GONZOL Y EL GAD PROVINCIAL, cuyo objeto es la competencia vial rural, para el adoquinado y construcción de obras Gonzol.

Que, se cuenta con el Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el GAD MUNICIPAL DE CHUNCHI, Y EL GAD PARROQUIAL DE GONZOL, para la transferencia del presupuesto participativo, para: “EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SANMARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, mediante requerimiento suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Director de Obras Públicas Municipales, emite las especificaciones técnicas, para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se cuenta con el perfil de proyecto para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el respectivo informe de viabilidad técnica económica para: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, mediante oficio N°535-2022-DOP-GADMCH, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscritopor el Director de Obras Públicas Municipales, solicita al Lic. Benjamín Ordoñez Silva, Administrador de Bienes, una certificación de existencia en bodega de los materiales que se detallan: 1.-adoquinado 10533,60 m3, arena para adoquinado 45,65 m3, 3.-arena 17,15, m3, ripio 17,15 m3, tablas 300 u, alfajías 15,00 u, clavos 2 ½” 10,00 kg, cemento 172,00 saco.

Que, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, en su calidad de Administrador de Bienes, certifica que en atención al oficio N°535-2022-DOP-GADMCH, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, en el stock de bodega de la Institución existen los siguientes materiales: adoquines, 42.134 unidades, arena para adoquinado 275.24 m3, tablas 15u, cemento 213.

Que, con Oficio N°536-2022-DOP-GADMCH, de fecha 30 de Noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, se dirige al Jefe Financiera, solicitando la respectiva certificación financiera para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, mediante presupuesto participativo del 2021, por un valor de \$2.631,26 dólares SIN IVA.

Que, el Ing. Marco Vinicio Granizo Cazco, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 731, para el proyecto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se cuenta con el permiso ambiental, para el proyecto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Que, con Oficio N°537-2022-DOP.GADMCH, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la respectiva certificación POA, para el perfil de proyecto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, En fecha 01 de diciembre de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N°404-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves los ítems “Construcción de Obras nuevas en el cantón planificadas”; lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 01 de diciembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 206-2022, en la cual “informa que SI existen las partidas presupuestarias N.730811, más no el objeto de contratación, cuyo Objeto de Contratación es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 01 de diciembre de 2022, la Lcda. Deysy Amanda Bernal O, Asistente Técnico de Proveeduría (E), emite la certificación CATE signada con el número 165- 2022, mediante la cual menciona que conforme a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTÍN, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNHCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, NO se encuentran disponible en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, mediante requerimiento suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite las especificaciones técnicas,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se cuenta con el perfil de proyecto para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el respectivo informe de viabilidad técnica económica para: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 25 de noviembre de 2022, El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite las especificaciones técnicas para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, mediante oficio N°529-2022-DOP-GADMCH, de fecha 30 de noviembre de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, solicita al Lic. Benjamín Ordoñez Silva, Administrador de Bienes, una certificación de existencia en bodega de materiales para: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Que, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, en su calidad de Administrador de Bienes, certifica que en atención al oficio N°529-2022-DOP-GADMCH, de fecha 30 de Noviembre de 2022, suscrito por El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, en el stock de bodega de la Institución no existen ningún tipo de materiales para la CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, con Oficio N°530-2022-DOP-GADMCH, de fecha 30 de Noviembre de 2022, suscrito por la Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, se dirige al Jefe Financiera, solicitando la respectiva certificación financiera para la: “CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, mediante presupuesto participativo del 2021, por un valor de \$1.870,73 dólares SIN IVA.

Que, el Ing. Marco Vinicio Granizo Cazco, Jefe Financiero del GAD Municipal de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 780, para el proyecto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con cargo a la partida presupuestaria N°7.3.08.11, por un valor de \$2.747,40 incluido IVA.

Que, con Oficio N°531-2022-DOP.GADMCH, de fecha 30 de Noviembre de 2022, suscrito por el Ing.Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, solicita la respectiva certificación POA, para el perfil de proyecto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, En fecha 30 de noviembre de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N°403-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves los ítems “Construcción de sistema de agua + comunidades”; lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 02 de diciembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 209-2022, en la cual “informa que SI existen las partidas presupuestarias N.730811, más no el objeto de contratación, cuyo Objeto de Contratación es “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 06 de diciembre de 2022, la Lcda. Deysy Amanda Bernal O, Asistente Técnico de Proveeduría (E), emite la certificación CATE signada con el número 166- 2022, mediante la cual menciona que conforme a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, NO se encuentran disponible en el catalogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el 08 de diciembre del 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala; y, la Ing. María Cruz



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Y. Proveedora (e) del GADMCH, emiten el presupuesto referencial para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA EL CAMBIO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE DE LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO DE BACÚN, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 27 de octubre de 2022, mediante requerimiento suscrito por el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el informe de necesidad para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 27 de octubre de 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite las especificaciones técnicas, para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se cuenta con el perfil de proyecto para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 27 de octubre de 2022, El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite el respectivo informe de viabilidad técnica económica para: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, en fecha 27 de octubre de 2022, El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, emite las especificaciones técnicas para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, mediante oficio N°421-2022-DOP-GADMCH, de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por el Director de Obras Públicas Municipales, solicita al Lic. Benjamín Ordoñez Silva, Administrador de Bienes, una certificación de existencia en bodega de materiales para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Que, el Lic. Benjamín Ordoñez Silva, en su calidad de Administrador de Bienes, certifica que en atención al oficio N°421-2022-DOP-GADMCH, de fecha 20 de septiembre de 2022, suscrito por El Ing. Manuel Yulan Zavala, Director de Obras Públicas Municipales, en el stock de bodega de la Institución no existen los materiales para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”

Que, con Oficio N°470-2022-DOP-GADMCH, de fecha 27 de octubre de 2022, suscrito por la Ing. Juan Vimos, Director de Obras Públicas Municipales (E), se dirige al Jefe Financiera, solicitando la respectiva certificación financiera para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, mediante presupuesto participativo del 2021, por un valor de \$2.332,60 dólares SIN IVA.

Que, la Ing. Cecilia Avecillas, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 633 , p a r a l a : “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, con cargo a la partida presupuestaria N°7.3.08.11, por un valor de \$2.612, 51 incluido IVA.

Que, con Oficio N°469-2022-DOP.GADMCH, de fecha 27 de Octubre de 2022, suscrito por el Ing. Juan Vimos, Director de Obras Públicas Municipales E, solicita la respectiva certificación POA, para el perfil de proyecto: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, En fecha 30 de noviembre de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, mediante Oficio N°362-2022-DEP-PLANIF-GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO ASENTAMIENTOS HUMANOS, MOVILIDAD, ENERGÍA Y CONECTIVIDAD, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves los ítems “Construcción de sistema de agua + comunidades”; lo cual comprende el requerimiento solicitado, se deberá solicitar la respectiva partida presupuestaria al área financiera, para continuar con el trámite correspondiente.

Que, El 31 de Octubre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 170-2022, en la cual “informa que SI existen la partida presupuestaria para la : ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, más no el objeto de contratación.

Que, en fecha 28 de octubre de 2022, la Lcda. Deysy Amanda Bernal O,



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Asistente Técnico de Proveeduría (E), emite la certificación CATE signada con el número 166- 2022, mediante la cual menciona que conforme a las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”, NO se encuentran disponible en el catálogo electrónico del portal www.compraspublicas.gob.ec.

Que, el 01 de diciembre del 2022, el Ing. Manuel Yulan Zavala; y, la Ing. María Cruz Proveedora (e) del GADMCH, emiten el presupuesto referencial para la: “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”.

Que, se cuenta con el convenio de delegación de competencias entre el Honorable Gobierno autónomo Descentralizado de la Provincia de Chimborazo y el GADPR de Gonzol respecto a la vialidad rural de la cabecera parroquial y centros comunitarios.

Que, se cuenta con el informe de viabilidad técnica, perfil de proyecto, informe de viabilidad técnica y económica; y, especificaciones técnicas del proceso de Adquisición de Materiales para el ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, de fecha 28 de septiembre del 2022, suscrito por el Ing. Manuel Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH.

Que, el 30 de septiembre de 2022, la Ing. Gabriela Rivera, Jefe Financiero del GAD Municipal de Chunchi, emitió la Certificación Presupuestaria N° 565, bajo la partida 7.8.01.04.01, función 3.5.1, área Sup.1.- Otros servicios comunales, bajo la denominación Aporte al GAD Parroquial de Gonzol.

Que, el 05 de octubre de 2022, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación del GADMCH, procedió a emitir la certificación de POA INSTITUCIONAL para el proyecto de “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” al respecto tengo a bien informar que revisado el POA institucional, EN EL EJE ESTRATÉGICO asentamientos humanos, movilidad, energía y conectividad, al cual pertenece la Dirección de Obras Públicas, existe dentro de los Programas, planes, proyectos y actividades claves el ítem “Construcción de obras nuevas en el cantón planificadas.

Que, con fecha 30 de septiembre del 2022 se emite el certificado ambiental No. GADPCH- SUIA-2022-CA-0557 para el proyecto de ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, suscrito por Myriam Elizabeth Satan



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



Chuiza encargada del sistema de regulación y Control Ambiental del GAD Provincial de Chimborazo.

Que, El 11 de octubre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría procedió a emitir la Verificación PAC N° 157-2022 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 780104 A Gobiernos Autónomos Descentralizados más NO el objeto de contratación denominado ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

Que, El 12 de octubre, la Lic. Deysy Amanda Bernal, Asistente Técnico de Proveeduría (E), procedió a emitir la Verificación CATE N° 124-2022, en la que informo que conforme las especificaciones técnicas elaboradas cuyo objeto será el ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, NO se encuentra disponible en el catálogo electrónico”

Que, el 31 de octubre del 2022 la Ing. María Cruz Y. Proveedora (e) del GADMCH, el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación, Avalúos y Catastros; y, el Ing. MANUEL Yulan Director de Obras Públicas del GADMCH emiten el presupuesto referencial para el procedo de “ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”

Que, mediante Resolución administrativa N. 0370-2022-AGADMCH ADMINISTRACIÓN 2019-2023 suscrita por la máxima autoridad el 01 de diciembre del 2022, la máxima autoridad institucional resuelve AUTORIZAR la Reforma al Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Chunchi del año 2022, respecto al proyecto (...); y, el ADIQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”.

Que, El 01 de diciembre de 2022, la Lcda. Verónica Muñoz, Asistente de Proveeduría, procedió a emitir la Verificación PAC N° 202-2022 en la cual consta “informo que SI existe la partida presupuestaria N 730805 cuyo Objeto de Contratación y procedimiento a realizarse es ADQUISICIÓN DE MATERIALES, (...), Y PARA EL (...); Y, EL ADIQUINADO DE LACALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTUS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.”.

Que, Mediante correo electrónico, oficio N° 594-JA-GADMCH-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativo y de Compras Públicas, solicitó a la Máxima Autoridad lo siguiente: “Autorización de inicio para desarrollar el proceso de Subasta Inversa Electrónica según código SIE- GADMCH-19-2022 para La: ADQUISICIÓN DE



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO;”, con sumilla de la máxima autoridad “Administrativo Autorizado, Jurídico”.

Que, mediante correo electrónico y oficio N° 594-JA-GADMCH-2022 de fecha 29 de diciembre del 2022, suscrito por la Ing. María Bravo, Jefa Administrativa y de Compras Públicas indicó a la Máxima Autoridad lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar los pliegos de Subasta Inversa Electrónica según código [SIE-GADMCH-19-2022](#) para la: : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO; aplicables a las partidas presupuestarias:7.3.08.11-7.8.04.04-7.3.08.01-7.3.08.01-7.3.08.05- 7.3.08.11-7.3.08.13-7.3.08.19-7.3.14.04-7.3.14.06-8.4.01.04.01-8.4.01.06 función 3.3.1-3.5.1-3.2.1- correspondiente a la certificación Financiera 633-731-780-330- 552- 565.

Con este este antecedente, solicito la aprobación y legalización del pliego de Subasta Inversa Electrónica, según código [SIE-GADMCH-19-2022](#) para la: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO., bajo la certificación presupuestaria 633-731-780-330- 552-565 cabe indicar que los pliegos fueron pasado al correo walternarvaez456@gmail.com

Además, solicitó en cumplimiento al Artículo 6 del Reglamento de la LOSNCP requiero sedelegue para que desarrolle la Fase precontractual del proceso en el que incluirán el análisis correspondiente del proceso y la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

Que, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0418-2022-AGADMCH, de fecha 30 de



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



diciembre del 2022, el Lic. Walter Narváez Alcalde del cantón Chunchi Resuelve APROAR EL PLIEGO; Y, AUTORIZAR EL INICIO del proceso de contratación N° SIE-GADMCH-19-2022, para la : ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, mediante proceso de Subasta Inversa Electrónica.

Que, con fecha 12 de enero del 2023, mediante Oficio No. 001-SIE-2023-GADMCH-FD, suscrito por los funcionarios delegados del proceso para el efecto el Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación Avalúos y Catastros, Miguel Salazar Analista de Planificación, e Ing. Juan Vimos Fiscalizador del GADMCH, manifiestan dentro del proceso de: ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO.

“Nos permitimos informar que la fecha máxima para la entrega de ofertas fue hasta las 15:00:00 del 2023-01-11, teniendo como resultado que NO EXISTEN OFERTAS conforme consta en el oficio No. 017-UP-GADMCH de fecha 12 de enero de 2023 suscrito por la Ing. María Cruz Y. Proveedora (E) del GADMCH; y, oficio No. 011.-SG-GADMCH de fecha 11 de enero de 2023 suscrito por el Abg. Marco Sanmartín S. Secretario General y de Concejo.

Con este antecedente y al no existir ofertas, nos permitimos sugerir se Declare Desierto el presente proceso de contratación, de conformidad a lo establecido en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP; así también nos permitimos sugerir de acuerdo a lo establecido en el numeral 3 del artículo 51 de la ley antes citada, se efectúe la reapertura del proceso de contratación mediante el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes.

Mediante correo electrónico walternarvaez456@gmail.com el Lic. Walter Narváez Mancero Alcalde del cantón Chunchi, menciona Jurídico acoger Recomendación; elaborar Resolución.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en el Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ACOGER LA RECOMENDACIÓN efectuada por los funcionarios delegados del proceso de Subasta Inversa Electrónica N° [SIE-GADMCH-19-2022](#) Arq. Juan Pablo Calle Director de Planificación Avalúos y Catastros, Ing. Miguel Salazar Analista de Planificación, e Ing. Juan Vimos Fiscalizador del GADMCH, mediante oficio No. 001-SIE-2023-GADMCH-FD de fecha 12 de enero del 2023.

ARTÍCULO 2.- DECLARAR DESIERTO el proceso de Subasta Inversa Electrónica N° [SIE-GADMCH-19-2022](#), para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, de conformidad al art. 33 literal a) de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, esto es “Por no haberse presentado oferta alguna”, conforme se desprende del oficio No. 001-SIE-2023-GADMCH-FD, suscrito por los funcionarios delegados para la fase pre contractual.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la REAPERTURA del proceso de contratación para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO” de conformidad a lo que establece el numeral 3 del artículo 51 de la LOSNCP, esto es mediante procedimiento de Menor Cuantía de Bienes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER a la Jefatura Administrativa y de Compras Públicas del GADMCH realice las acciones correspondientes que permitan la ejecución de la fase preliminar para llevar a cabo la reapertura inmediata del proceso para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA: LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL RELLENO SANITARIO Y LA MATRIZ; AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE JOYAGSHI; ADOQUINADO DE VÍA EN LA COMUNIDAD DE SAN MARTIN Y RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE COMUNIDAD SAN ANTONIO DE BACÚN; CAMBIO DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD DE MAGNA Y ADOQUINADO DE LA CALLE PARALELA A LA CANCHA CENTRAL Y EL CEMENTERIO COMUNAL DE ILTÚS, PARROQUIA GONZOL, CANTÓN CHUNCHI, PROVINCIA DE CHIMBORAZO”



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
SINDICATURA**



ARTÍCULO 5.- DISPONER la publicación del proceso de Contratación en el portal www.compraspublicas.gob.ec y a la Unidad Administrativa y de Compras Públicas o quien hiciera sus veces dentro de sus competencias.

ARTÍCULO 6.- DISPONER a Secretaría General y de Concejo, la notificación respectiva a los miembros de la comisión técnica delegada para el efecto.

ARTÍCULO 7.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en la página Web institucional, Gaceta Municipal.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía del GAD Municipal de Chunchi, a los 23 días del mes de enero de 2023.

Lic. Walter Narváez Mancero
ALCALDE DEL CANTÓN CHUNCHI

Elaborado por Procurador Sindico:.....